

(Libro de Acordadas N° 13 F° 29 N° 19 ). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, los señores Jueces titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y en conformidad con lo dispuesto por L.A. N° 13, F° 28 , N° 18;

Consideraron:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 apartado 1. de la Constitución de la Provincia, por Acordada N°215 de fecha 23/12/09, se procedió a elegir por unanimidad al Dr. Sergio Ricardo González, como Presidente de este Superior Tribunal de Justicia para el corriente año.

Que asimismo en dicha oportunidad, se dispuso que en los casos de ausencia transitoria del señor Presidente, actuará en su reemplazo como Juez Decano del Alto Cuerpo, el Dr. Héctor Eduardo Tizón.

Que ante la renuncia al cargo del Dr. Héctor Eduardo Tizón se hace necesario adoptar las medidas pertinentes, a los fines de facilitar el desenvolvimiento de este Cuerpo.

Que luego de las deliberaciones pertinentes, los Doctores Sergio Ricardo González, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, votan por unanimidad para que sea electo en el cargo de Vicepresidente, al Dr. José Manuel del Campo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1º) Designar como Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia al Dr. José Manuel del Campo, para que en caso de ausencia transitoria del Sr. Presidente, actúe en su reemplazo, y mientras dure su mandato.

2º) Registrar, agregar copia en autos, comunicar al señor Gobernador de la Provincia y al señor Presidente de la Legislatura de la Provincia, con nota de estilo y remisión de una copia autenticada de esta Acordada.

//// Se deja expresa constancia, que el Dr. José Manuel del Campo no vota en el presente Acuerdo por razones de decoro y delicadeza, en cuanto a la designación de la Vicepresidencia, pero suscribe el mismo.

San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2.010.-